



Municipalidad de San Francisco de Opalaca

Republica de Honduras,

Correo: tributariam2024@gmail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Administración Tributaria

Tasas y Derechos a Servicios Prestados

Julio 2024

N°	SERVICIOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	TASAS Y DERECHOS	FORMATOS
1	Apertura de Negocio (Solicitud)	Es el documento que todo establecimiento o negocio que opere dentro del municipio esta obligado a tramitar cuando sea por primera vez, el cual pagara de acuerdo al volumen de producción o ventas.	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente debe de presentarse a la oficina de Administración tributario2. Se revisa si los documentos que estén correctamente y completos.3. Luego de ser aprobado se ingresará el negocio a sistema SAFT.4. Se hace el cobro en sistema y se envian las facturas a Tesoreria Municipal.5. Después de pagar se procede a la entrega el Permiso de Operación.	<ol style="list-style-type: none">1. Copia de DNI2. Copia de solvencia3. Permiso de operación anterior	Consultar tabla en plan de arbitrios año 2024 / Según tipo de negocio y categoría.	
2	Renovación de negocio	Es el documento que todo establecimiento o negocio que opere en el municipio esta obligado a tramitar cuando sea renovación, anualmente en el mes de febrero el cual pagara de acuerdo al	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente debe de presentarse a la oficina de Administración tributario durante el mes para la renovación del Permiso de Operación, en caso de presentarla después del mes incurre en una multa por declaración tardía de un mes de Impuestos.2. Se llena el formulario de declaración con los ingresos del año anterior, esto se toma	<ul style="list-style-type: none">- Llenar el formulario de declaración jurada de ingresos del año anterior.- Copia Solvencia Municipal.- Copia de DNI.- Copia de RTN	Consultar tabla en Plan de Arbitrios año 2024/ Declaración según ingresos	Foto permiso de negocio.png 



		volumen de producción y ventas	como base para calcular los valores a pagar de impuestos y tasas para el año en curso.			
3	Cierre de negocio	Cada establecimiento o negocio que por cualquier razón haya cerrado o clausurado su negocio debe reportarlo a las oficinas de Administración para su respectivo trámite de cierre en el sistema SAFT y archivos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente debe de presentarse a la oficina de Administración tributario. 2. Deberá de llenar el formulario de declaración de cierre. 3. La declaración jurada deberá de presentarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la clausura liquidación o cierre del negocio con los ingresos hasta su cancelación. 4. Deberá de presentar nota por escrito solicitando y explicando el motivo de su cierre con fecha de cancelación de cierre del negocio. 5. De no encontrarse al día el negocio, presentar la nota firmada y sellada por el presidente de Patronato donde estuvo ubicado el negocio. 6. Luego el contribuyente cancela la deuda hasta la fecha y se procede a la cancelación del expediente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.Tener registrado el negocio en los archivos Municipales. 2. Estar Solvente con la Municipalidad 3. Entregar permiso de Operación vigente, en caso de tenerlo. 4.Copia de Solvencia Municipal. 5.Copia de DNI. 	No aplica	
4	Cambio de domicilio para negocio	Cada establecimiento o negocio que decida cambiar de domicilio debe reportar a las oficinas dicho cambio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente debe de presentarse a la oficina de Administración tributario. 2. Se revisa en el sistema que este solvente con la Municipalidad. 3. Se revisa si los documentos están correctamente; de ser así procede al cambio de domicilio del negocio. 4. Se retiene el permiso de Operación vigente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.Tener registrado el negocio en los archivos Municipales. 2. Estar Solvente con la Municipalidad. 3.Copia de documento de propiedad del propietario. 	No aplica	N/A



Municipalidad de San Francisco de Opalaca

Republica de Honduras,

Correo: tributariam2024@gmail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

			<ol style="list-style-type: none">5. Luego se procede a realizar el pago por reposición del permiso de operación, por el cambio de clave catastral.6. Después de pagar la reposición se procede a la entrega del permiso de operación actualizado con su nueva dirección.	<ol style="list-style-type: none">4. Copia de DNI del propietario.5. Copia de Solvencia6. Copia del último recibo de pago.7. Presentar nota solicitando el cambio de domicilio del negocio.8. Presentar el permiso de operación vigente.		
5	Solvencia Municipal	Es el documento que se le extiende al contribuyente como constancia de haber pagado todos los impuestos Municipales.	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente debe de presentarse a la oficina de Administración tributaria.2. Se llena el formato con los datos solicitados.3. Luego se procede a revisar si el contribuyente no tiene deudas de ningún tipo con la municipalidad ya sea Bienes Inmuebles, Industria y comercio contribución por mejoras etc.4. Se calcula valor a pagar en sistema SAFT.5. Procede a pagar se entrega la Solvencia Municipal	<ol style="list-style-type: none">1. Declaración jurada de los ingresos del año anterior.2. Copia de DNI.3. Solvencia Municipal de último año pagado	Según ingresos recibidos año anterior	<p>Municipalidad de San Francisco de Opalaca República de Honduras Carrera: Tributaria</p> <p>Nombre y Denominación Social</p> <p>Ubicación</p> <p>Año de Emisión: / /</p> <p>Fecha de Vencimiento</p> <p>al 31 de Diciembre del 2024</p> <p>Como buen ciudadano paga los impuestos y nunca será devuelto en otras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio.</p> <p>Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año... por lo que se extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enunciarados en el Art. 23 del D.L. No. 18 del 1 de Septiembre de 1985, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.</p> <p>FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE MUNICIPAL</p>
6	Autorización de recibo para tramite de fierro para herrar	Constancia emitida para que el contribuyente pueda mandar a elaborar su propia marca de errar la cual después será registrada en la	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente se presenta a oficina de Administración Tributaria presentando los requisitos correspondientes antes de hacer efectivo el pago.2. Después pasar a la oficina de Tesorería municipal a presentar los requisitos que solicita este departamento	<ol style="list-style-type: none">1. Tarjeta de DNI2. Solvencia Municipal año 2024	Consultar tabla en Plan de Arbitrios año 2024 L. 80.00	N/A



Municipalidad de San Francisco de Opalaca

Republica de Honduras,

Correo: tributariam2024@gmail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

		oficina de Justicia Municipal.	3. Se extiende el respectivo recibo para la elaboración de su autorización por Director Municipal de Justicia				
7	Autorización de recibo para trámite de licencias Otorgados para destazo	Licencia otorgada para el destazo matanza de ganado, así como para la preparación y conservación de carnes	1. El contribuyente presenta a oficina de Administración Tributaria, a efectuar el pago 2. Luego pasar a la oficina de Justicia Municipal con su respectivo recibo para la elaboración de su licencia.	1. DNI 2. Solvencia Municipal vigente	año	Consultar tabla en Plan de Arbitrios año 2024 Ganado mayor L. 238.79 Ganado menor L. 119.40	N/A
8	Autorización de recibo para trámite de constancias	Licencia otorgada para el destazo matanza de ganado, así como para la preparación y conservación de carnes.	1. El contribuyente se presenta a oficina de Administración Tributaria presentando los requisitos correspondientes antes de hacer efectivo el pago 2. Hacer pago respectivo de la constancia solicitada. 3. Se extiende el respectivo recibo de pago. 4. Después pasar a la oficina de secretaria municipal a presentar los requisitos que solicita este departamento con su respectivo recibo para la elaboración de su respectiva constancia.	1. DNI 2. Solvencia Municipal vigente	año	Consultar tabla en Plan de Arbitrios/ según tipo de constancia solicitada	N/A
9	Pago de Impuestos y tasas	Es el servicio que se les brinda a todos los contribuyentes que se presentan a pagar cualquier tipo de impuestos y tasas administrativas municipales en la	1. El contribuyente es atendido por un oficial de ventanilla de atención al contribuyente, donde se solicita información y datos generales, número de identificación, nombre completo. 2. Se procede a verificar la información y buscar en la Base de Datos de SAFT si	1. DNI 2. Solvencia año 2024		Consultar tabla en Plan de Arbitrios año vigente 2024 según lo solicitado	N/A



Municipalidad de San Francisco de Opalaca

Republica de Honduras,

Correo: tributariam2024@gmail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

		oficina de Administración Tributaria.	adeuda cualquier tipo de impuestos y tasa en esta municipalidad. 3. Si hay saldo se procede a facturar cualquier tipo de impuesto y tasa que adeuda el contribuyente, totalizando el monto total a pagar para información del contribuyente. 4. Se le brinda el monto a pagar según tabla de Plan de Arbitrios año 2024 y se genera la factura. 5. El contribuyente se presenta ante caja (tesorería) a realizar su debido pago.			
10	Autorización de recibo para trámite de Vistos Buenos (Carta de venta)	Es el documento que se emite en el departamento de Justicia Municipal como contrato de compra venta por la transacción de un semoviente de ganado mayor entre dos partes (comprador y vendedor) en donde se describen los generales de ambas partes para realizar la acción de la venta, así mismo se realiza la descripción del semoviente ganado.	1. El contribuyente presenta a oficina de Administración Tributaria. 2. Efectuar el pago para después pasar a la oficina de Justicia Municipal con su respectivo recibo para la elaboración de su respectiva carta de venta.	1. Tarjeta de DNI 2. Solvencia Municipal 2024 3. Pagar los tributos que establece el Plan de Arbitrios 4. Presentar la carta de venta anterior en caso de que aplique.	Consultar tabla en Plan de Arbitrios L. 80.00	N/A



Municipalidad de San Francisco de Opalaca

Republica de Honduras,

Correo: tributariam2024@gmail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

11	Permiso para instalación de Rótulos y Vallas	Cada establecimiento o negocio que tenga un rotulo con publicidad de su negocio debe declararlo en la declaración jurada que realiza cada año durante el mes de febrero en su renovación o apertura de negocio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En los establecimientos comerciales se cobrará en base a lo declarado, describiendo las medidas que tenga el mismo. 2. Por solicitud, los negocios que instalen vallas publicitarias deberán solicitar por escrito la cantidad de rótulos a instalar con sus respectivas medidas, tipo de material, y sitio exacto donde serán instalados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los negocios registrados deben presentar el detalle del rotulo instalado las medidas y ubicación exacta. 2. Los negocios que decidan instalar vallas publicitarias deben presentar una solicitud dirigida a alcalde municipal, con la cantidad de rotulo a instalar, medidas y ubicación exacta 	Consultar tabla en Plan de Arbitrios L. 200.00	No Aplica
12	Permiso operación de servicio de transporte, apertura / renovación	Es el documento que todo establecimiento que opere dentro del municipio, está obligado a tramitar cuando sea por primera vez, el cual pagara de acuerdo al volumen de producción o ventas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente debe de presentarse a la oficina o ventanilla de Administración tributario y solicitar los requisitos. 2. Procede hacer su respectivo pago según permiso que establece el Plan de Arbitrios más declaración. 3. Se extiende el permiso firmado y sellado por alcalde Municipal, Dirección Municipal y Administración. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de Identificación 2. Presentar solvencia Municipal año 2024 3. Licencia de conducir emitido por Transito 	Consultar tabla en Plan de Arbitrios L. 1,000.00	
13	Permiso de Operación para Empresas Productivas	Es el documento que todo tipo de empresa productiva agrícola deben de tener para realizar cualquier	Los integrantes del grupo deberán presentarse a la ventanilla de Administración y solicitar los requisitos para proceder a realizar trámites del permiso de la empresa, luego se emite recibo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de RTN de la empresa 2. Nombre completo de la empresa 	Se aplica tarifa según Plan de Arbitrios 2024, Mas solvencia Municipal.	



Municipalidad de San Francisco de Opalaca

Republica de Honduras,

Correo: tributariam2024@gmail.com



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

		trámite extendido por la municipalidad.	de pago y finalmente se extiende el permiso de operación	3. Dirección exacta 4. Solvencia Municipal de los integrantes y de la empresa productiva agrícola	Lps. 250.00	
14	Matrícula de Vehículos no automotores (Bicicletas)	Es el documento que se le extiende en la municipalidad al ciudadano que porte uno o más vehículos no automotores el cual pagara un monto de acuerdo a la tabla del Plan de Arbitrios año vigente 2024.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente debe de presentarse a la oficina o ventanilla de Administración tributario y solicitar los requisitos. 2. El ciudadano que porte una bicicleta deberá presentarse a la oficina de Administración a solicitar su respectiva matrícula para su legalidad. 3. Procede a realizar su respectivo pago según tabla de Plan de Arbitrios a Tesorería Municipal. 4. Se emite recibo de pago adjuntado con su respectiva Matricula extendido por la Municipalidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de Identificación (DNI) 2. Dirección exacta 3. Solvencia Municipal año 2024 4. Datos del vehículo no automotor (características: modelo, serie, color) 	<p>Consultar tabla en Plan de Arbitrios año 2024</p> <p>Lps. 70.00</p>	N/A
15	Permiso para Tienda	Es el documento que se le extiende al propietario de la tienda para que opere dentro del municipio con autorización de Alcalde Municipal siempre cuando sea por primera vez o renovación del	El contribuyente debe presentarse a la oficina de administración tributario luego solicitar los requisitos para obtener el permiso de operación de la tienda, exponer si es nuevo permiso o renovación para ser ingresado en sistema o plataforma SAFT de la Municipalidad, se llena un formulario de declaración con los ingresos años anterior, proceder hacer su respectiva emisión de recibos a módulo de Tesorería. Al final se procede a hacer el respectivo documento	<p>Declaración jurada del año anterior</p> <p>Solvencia Municipal 2024</p> <p>Copia de DNI.</p> <p>Recibos de pago emitidos por Tesorería Municipal.</p> <p>Nota: si es renovación presentar</p>	<p>De acuerdo a Plan de Arbitrios vigente año 2024.</p> <p>L. 350.00</p> <p>Mas declaración jurada</p>	



Municipalidad de San Francisco de Opalaca

Republica de Honduras,

Correo: tributariam2024@gmail.com



		permiso el cual pagará de acuerdo al volumen de producción o ventas.	firmado y sellado por alcalde y director municipal y Jefe o encargado de administración tributaria	permiso de operación de la alcaldía municipal, último año pagado.		
--	--	--	--	---	--	--

Jefe de Administración y control Tributaria

Orbelina Ramos Rodríguez